



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL N° 067/2023

DE 29 de junio del 2023.

PROCESO DE CONTRATACION: PARA LA ADQUISICION DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD LEY N° 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-DECLARADOS DESIERTOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD LEY N° 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-DECLARADOS DESIERTOS, emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gob. Aut. Mcpal. de Llallagua) con el CITE: G.A.M.LL./M.A.E.-N° 118/2023.

CONSIDERANDO:

-- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL N° 65-PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA SUS"(ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD LEY N° 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-DECLARADOS DESIERTOS), emitida por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) con el CITE: D.A.L.-G.A.M.LL/N° 537/2023.

- Adjuntan documentos de los PROPONENTES.
- Adjuntan documento que contiene ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- Adjuntan documento que contienen: ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS.
- Adjuntan documentos que contienen MEMORANDUMS -COMISION DE CALIFICACION.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documento que contiene: FORMULARIO 100.
- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION DE APROBACION DEL DBC.
- Adjuntan documento que contiene: EL DBC.
- Adjuntan documento que contiene: RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION.
- Adjuntan documento que contiene: ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- Adjuntan documento que contiene: INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION.
- Adjuntan documento que contiene: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Que habiendo documento que han remitido al Concejo Municipal, que contiene: PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD LEY N° 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-DECLARADOS DESIERTOS, es que hace análisis y revisión de los documentos.

Haciendo un análisis y revisión al proceso de contratación para la provisión de productos farmacéuticos medicamentos; "**SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS**" (**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD LEY 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTIÓN 2023 DECLARADOS DESIERTOS**) y el mismo se determina y respalda con los siguientes argumentos, establecidos en las Normas Basicas de Sistema de administración Bienes y servicios, y el D.S. 0181, y son los siguientes:

1.- **NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-** El proceso de contratación se realizó mediante la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE de conformidad con los artículos 55 al 58 y 81 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios" modificada por el D.S. 1497 de 20 de febrero de 2013, D.S. N° 0956 de 10 de agosto de 2011 y R.M. 274 de 9 de mayo 2013.

2.- **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.-** El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), publicado a su turno en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

3.- **REGISTRO EN SICOES.-** Conforme establece el artículo 49 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el presente proceso de Contratación fue registrado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), con el **CUCE: 23-1507-00-1336351-1-1**, primera convocatoria publicada en fecha 22 de mayo de 2023 años.

4.- **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** Emitida por el Director Financiero Javier Hinojosa Griffiths, conforme al Programa Operativo Anual POA para la Gestión 2023, Fuente 41-113 Recursos Coparticipación Tributaria, Apertura Programática 200 0 099, Partida de Gasto 34200 Productos Químicos y Farmacéuticos, con un monto de 50.298,00.- Bs. de fecha 03 de mayo de 2023 años.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

5.- INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.- Autorización por el Responsable de Procesos de Contratación RPC-RPA del área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano Ing. Ludem Celedonio Cabezas Ortiz, según Resolución Administrativa **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 267/2023**, de fecha 15 de mayo de 2023 años, que en su artículo único resuelve autorizar el inicio del proceso de Contratación en la modalidad ANPE; **"SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD LEY 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTIÓN 2023 DECLARADOS DESIERTOS).**

6.- APROBACIÓN DEL D.B.C.- Mediante Resolución Administrativa **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 267/2023** de fecha 15 de mayo de 2023, el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA Área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, ha procedido a la aprobación del documento base de contratación (DBC) del presente proceso de contratación.

7.- DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN.- Por la constancia que cursa en los antecedentes del proceso de contratación consistente en Memorandum **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 192/2023**, **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 193/2023**, **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 194/2023** de fecha 22 de mayo de 2023, se procedió a designar como componentes de la comisión de calificación a los Servidores Públicos:

Lic. Yola Jorge Aguilar.

Cr. Gral. Félix Mejía Cante.

Lic. Eddy Ramiro Pérez Choque.

8.- VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.- Conforme el acta de recepción de propuestas se puede advertir que el proponente adjudicado presentó su propuesta dentro del plazo legal establecido en la convocatoria.

9.- FICHA DE APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.- Conforme al Formulario adjunto de fecha 26 de mayo de 2023, se advierte el cumplimiento de la apertura del proceso de contratación y subasta electrónica, con la presentación de **UN (01)** proponente.

10.- PROCESO DE CALIFICACIÓN.- Luego de realizada una amplia evaluación tanto técnica y económica, la Comisión de Calificación, recomienda se proceda a adjudicar la provisión de bienes: **"SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD LEY 1152 PARA EL PRIMER**

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llalagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTIÓN 2023 DECLARADOS DESIERTOS) al proponente de la Sociedad Anónima "DROGUERIA INTI S.A." representada legalmente por el Sr. VLADIMIR OSCAR LAYME GUZMAN titular de la cédula de identidad N° 4040009 expedida en Oruro, por un monto total de **9.900,00.- Bs. (NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 BOLIVIANOS)** y con un plazo de entrega de **DIEZ (10) días calendario** mismos que serán computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato, conforme consta del resumen ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2023 años, de acuerdo al siguiente detalle.

CARACTERISTICAS SOLICITADAS								DROGUERÍA INTI S.A. LAYME GUZMÁN VLADIMIR OSCAR		
ÍTEM	CODIGO	DISPOSITIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
10	DB021	Bolsa para nutrición entera I	x 200 ml	Sobre estéril	100	100	10,000.00	99.00	9,900.00	ITALIA
TOTAL: NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS									9,900.00	

11.- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN.- El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua del área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano a través de la Resolución Administrativa **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 308/2023**, de fecha 01 de junio de 2023 años, resuelve aprobar el informe de la Comisión de Calificación y Recomendación de fecha 30 de mayo de 2023 y adjudicar la provisión de bienes; **"SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS"** (ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD LEY 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTIÓN 2023 DECLARADOS DESIERTOS) al proponente de acuerdo al detalle contenido en el cuadro del acápite anterior.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



6

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

12.- GARANTÍAS.- Siendo esta una contratación bajo la modalidad ANPE y de acuerdo a la convocatoria como garantía de cumplimiento de contrato el contratista deberá constituir boleta de garantía o en su caso solicitar se procederá a la retención del 7% del valor total del contrato.

Por todo lo descrito es que **NO SE HA ENCONTRADO ERROR U OBSERVACION** que tenga que ser subsanada, por lo que corresponde que el Concejo Municipal, conforme a potestades descritas en el numeral 4, Artículo 16, de la Ley N° 482 emita **RESOLUCION MUNICIPAL** considerando **APROBAR** el proceso de contratación: **PARA LA ADQUISICION DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD LEY N° 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-DECLARADOS DESIERTOS.**

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:

PROCESO DE CONTRATACION: PARA LA ADQUISICION DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD LEY N° 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-DECLARADOS DESIERTOS.

ARTÍCULO PRIMERO:

El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL es que **APRUEBA** el proceso de contratación: **PARA LA ADQUISICION DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD LEY N° 1152 PARA EL PRIMER SEMESTRE HOSPITAL DE**

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA GESTION 2023-DECLARADOS DESIERTOS.

ARTICULO SEGUNDO: (CUMPLIMIENTO).- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4, artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los Veintinueve días del mes de junio del año Dos mil veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalva Huallpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA